

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **061**

Fecha Estado: 25/05/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160120800	Ordinario	LUZ ELENA DEL SOCORRO VILLA GIRALDO	PROTECCION S.A	Auto cumplase lo resuelto por el superior Auto ordena cumplirse lo resuelto por el superior	24/05/2021		
05001310501820160120800	Ordinario	LUZ ELENA DEL SOCORRO VILLA GIRALDO	PROTECCION S.A	Auto declara en firme liquidación de costas Liquida y aprueba las costas procesales. Ordena archivo.	24/05/2021		
05001310501820170086500	Ordinario	MAGDALENA GONZALEZ TORRES	PROTECCIÓN	Auto cumplase lo resuelto por el superior Auto ordena cumplirse lo resuelto por el superior	24/05/2021		
05001310501820170086500	Ordinario	MAGDALENA GONZALEZ TORRES	PROTECCIÓN	Auto declara en firme liquidación de costas Liquida y aprueba las costas procesales. Ordena archivo	24/05/2021		
05001310501820180046400	Ordinario	ANA MARTHA NARANJO	COLPENSIONES	Auto ordena notificar Se ordena NOTIFICAR PERSONALMENTE a la abogada Carolina Ruiz Barco en calidad de curadora Ad. Litem de la señora Alba Luz Loaiza Galvis del auto admisorio de la demanda, en los términos del Decreto 806 de 2020, para lo cual se remite vía correo electrónico el auto incluido en el link contenido del expediente digital, Se CORRE traslado de la demanda a la abogada Carolina Ruiz Barco, por el término de 10 días de conformidad con el artículo 74 del CPTSS y se le RECONOCE personería. OF1.	24/05/2021		
05001310501820200004200	Ejecutivo Conexo	VICTOR MANUEL SALAZAR ZAPATA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP)	Auto pone en conocimiento Requiere apoderado judicial para que allegue memorial de 11-03-2020	24/05/2021		
05001310501820200007400	Ejecutivo Conexo	ELKIN JOSE ZULUAGA GIL	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto pone en conocimiento Resuelve solicitud de medida cautelar y requiere	24/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/05/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN  
SECRETARIO (A)